



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.

EDICTO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2017 por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2017, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y de las Previsiones de Ingresos y Gastos de la Sociedad MEDINA GLOBAL S.L., de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se expone al público, éste y la plantilla de personal del Ayuntamiento durante un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones a que se refiere el artículo 170.2 ante el Pleno de la Corporación. De acuerdo con lo establecido por el citado artículo 169.1, si en dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2017, se considerará definitivamente aprobado.

En Medina Sidonia, 28 de junio de 2017



EL ALCALDE

Edo. Manuel F. Macias Herrera